

RESOLUCIÓN 4367 DE 2006

(diciembre 27)

Diario Oficial No. 46.501 de 4 de enero de 2007

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se delegan unas funciones administrativas y se dictan otras disposiciones.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, de manera especial las conferidas por los artículos [11](#) y [13](#) de la Ley 938 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo [209](#) de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado;

Que el artículo [90](#) de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias y que dicha delegación procede respecto de la atención y decisión de asuntos que les han sido confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política;

Que el artículo [13](#) de la Ley 938 de 2004, determina: “El Fiscal General de la Nación podrá delegar en los servidores del más alto nivel de la Fiscalía General de la Nación las funciones de carácter legal que convengan al mejor cumplimiento de los objetivos de la entidad. Vigilará el desarrollo de la delegación y reasumirá las facultades delegadas cuando lo considere necesario”. Y en el parágrafo de la misma norma dispone: “En su condición de nominador el Fiscal General de la Nación podrá delegar la facultad de expedir los actos administrativos relacionados con la aceptación de renunciaciones; la vacancia por abandono del cargo; el retiro por pensión de jubilación o invalidez absoluta, muerte o retiro forzoso motivado por la edad. Así mismo podrá delegar el trámite de las situaciones administrativas, los movimientos de personal y la ejecución de las sanciones disciplinarias impuestas a servidores de la Fiscalía, por autoridad competente”;

Que de conformidad con el artículo [24](#) de la Ley 938 de 2004, que señala las funciones de la Secretaría General, en su numeral 14, establece: “Dirigir y controlar la gestión de las dependencias que conforman la Secretaría General”, y en el numeral 16 ibídem: “Las demás funciones que le sean asignadas por el Fiscal General y que guarden relación con la naturaleza de la dependencia”;

A su turno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 2473 de 16 de junio de 2005, “por medio de la cual se establece y desarrolla la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones”, señala que la Oficina de Personal hace parte de la estructura interna de la Secretaría General de la entidad;

Que de conformidad con el artículo [25](#) de la Ley 938 de 2004, numeral 3 del artículo 25, La

Oficina de Personal tiene las siguientes funciones: “Tramitar las novedades, movimientos de personal, situaciones administrativas, nómina y prestaciones sociales, afiliación a las empresas prestadoras de salud, administradoras de pensiones y de riesgos profesionales, así como preparar, para la firma del competente, los actos administrativos relacionados con estas y con el retiro del servicio”;

Que mediante Resolución [0-791](#) de 27 de marzo de 2006, “por medio de la cual se delegan unas funciones administrativas y se dictan otras disposiciones”, se delegó en el Director Nacional Administrativo y Financiero, la función administrativa para conferir encargos, traslados, licencias y comisiones para los servidores de la Fiscalía General de la Nación, cuya competencia no esté asignada a los Directores Seccionales Administrativos y Financieros, exceptuando las situaciones administrativas relacionadas con los cargos de Vicefiscal General de la Nación, Secretario General, Directores Nacionales, Director de Asuntos Internacionales y Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, cuya competencia corresponde al Fiscal General de la Nación;

Que en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar a partir del 1o de enero de 2007, en el Secretario General de la entidad, la función administrativa para conferir encargos, traslados, licencias y comisiones para los servidores de la Fiscalía General de la Nación, cuya competencia no esté asignada a los Directores Seccionales Administrativos y Financieros.

PARÁGRAFO. Se exceptúa de esta delegación, las situaciones administrativas relacionadas con los cargos de Vicefiscal General de la Nación, Secretario General, Directores Nacionales, Director de Asuntos Internacionales y Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, cuya competencia corresponde al Fiscal General de la Nación.



ARTÍCULO 2o. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con las disposiciones vigentes.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución [0-791](#) de 27 de marzo de 2006 y las demás normas que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2006.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA



